



BOLETIN OFICIAL
PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETIN OFICIAL

DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLVIII

Miércoles, 13 de mayo de 1981

Núm. 106

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el BAGOZA tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 3.807

Delegación de Hacienda de Zaragoza

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Cuota de beneficios
Evaluación global

- Administración mociones
- JE34024. Verne Gasca, Juan-José. Vasconia, 7. 1976. 12852. R. jurado. 8.416. 8.416
- J069633. Narciso García, Ascensión. Juan Cabrero, 22. 1978. 1461. Comercio muebles. 391.000. 41.714.
- J070514. Alvarez Alvarez, Miguel. Pinar, 1. 1978. 22860. Transportes. 351.300. 43.860.
- J055013. Gracia Andrés, Elías. Río Jiloca, 30. 1978. 0361. Mayor comestibles. 378.000. 59.694.
- J055021. López Narvián, Eugenio. Doce de Octubre, 34. 1978. 0361. Mayor comestibles. 252.000. 42.663.
- J055031. Quesada López, Teresa. Lóbez Pueyo, 14. 1978. 0361. Mayor comestibles. 378.000. 67.857.
- J055131. Zamora Martínez, Martín. Tulipán, 26. 1978. 1410. Aserrado de madera. 260.000. 32.090.
- J055202. Pozo Fajarnés, Mariano. San Antonio Abad, 58. 1978. 15115. Esmaltado de pintura. 428.000. 61.564.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efecto de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón de cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados, desde la misma fecha a que más arriba se alude, de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda, y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Para cuota de beneficios:

Contra las bases. — De desagravio comparativo o de aplicación indebida de índices en el plazo de quince días hábiles, ante el Jurado Territorial Tributario, o de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir de la fecha de notificación.

Zaragoza, 7 de abril de 1981. — El Jefe de la Dependencia, (ilegible).

Núm. 3.807

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Tráfico de empresas
Administración mociones

WE54411. Mazo Bibián, Manuel. Calle Coso, 134. Redistribuciones Z-25-76. 1.209. 1.209.

WE54551. Contamina Ramiro, José-María. Avenida de Madrid, 108. Redistribuciones Z-53-76. 2.687. 2.687.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo o de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Para tráfico de empresas:

Por inclusión indebida en el Convenio. — Hasta el día anterior al vencimiento del débito, sin recargo, en escrito dirigido a la Administración de Tributos, acompañando baja de licencia fiscal o certificado de no figurar en matrícula y certificación del Presidente de la Agrupación de no ejercicio o de cese en la actividad convenida.

Por agravio absoluto. — En los treinta días hábiles siguientes a la notificación, ante la misma Administración de Tributos, que propondrá, si procede, la competencia del Jurado Territorial Tributario.

Por aplicación indebida de las reglas de distribución del Convenio. — En los quince días hábiles siguientes a la notificación, debiendo presentarse por escrito de reclamación en esta Delegación de Hacienda (Registro general), con expresa declaración de competencia del correspondiente Jurado Tributario.

Zaragoza, 7 de abril de 1981. — El Jefe de la Dependencia, (ilegible).

Núm. 3.807

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto:

Transmisiones patrimoniales
Actos jurídicos documentados

TO17549. Gutiérrez de la Puente, José. Ventura Rodríguez, núm. 43. 1980. Transmisión de inmuebles. 1.236.942. 161.884.

TO18877. Giménez Pallarés, Gaspar. Francisco de Ruesta, 15. 1980. Concesiones administrativas. 32.000. 664.

TO07539. «Promotora Central del Ebro», S. A. Paseo María Agustín, 4-6. 1981. Transmisión inmuebles. 6.182.450. 659.764.

TO07540. «Promotora Central del Ebro», S. A. Paseo María Agustín, 4-6. 1981. Transmisión inmuebles. 522.173. 130.543.

TO07541. «Fondo Financiero Inmobiliario», S. A. Paseo María Agustín, 4-6. 1981. Actos jurídicos. 6.182.450. 44.256.

TO07542. «Fondo Financiero Inmobiliario», S. A. Paseo María Agustín, 4-6. 1981. Actos jurídicos. 35.028. 8.757.

Asimismo se hace saber que publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico como la de notificación, a efectos de determinar el vencimiento del período de pago.

El ingreso deberá efectuarse en el plazo de quince días. Transcurrido dicho plazo se incurrirá en multa del 5 por 100 sobre el importe de la cuota del Tesoro y en los intereses de demora correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 115-5 del texto refundido, aprobado por Decreto 1.018 de 1967, de 6 de abril, sin perjuicio del recargo de apremio que, en su caso, procediera.

Recursos contra la liquidación. — De reposición, en el plazo de ocho días, ante esta Abogacía del Estado, o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la notificación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de esta liquidación.

Zaragoza, 7 de abril de 1981. — El Jefe de la Dependencia, (ilegible).

Núm. 3.807

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Licencia fiscal industrial
Administración mociones

IE24002. Pérez Ezquerro, Alejandro. General Sanjurjo, 1. 1980. Multa inspección. 10.000. 10.000.

Concepto: Renta personas físicas
Administración mociones

QE00124. Longás Pemán, José-Antonio. Arzobispo Doménech, 57. 1980. Multa acta inspección. 5.000. 5.000.
QE00126. Longás Pemán, José-Antonio. Arzobispo Doménech, 57. 1980. Multa acta inspección. 10.000. 10.000.

Concepto: Transmisiones sociedades
(10 por 100)

Administración mociones

OE42007. «Heygar». S. A. Lugo, 25. 1979. Sanción no presentación. 15.000. 15.000.

OE42012. «Proyarsa», S. L. General Suiro, 42. 1979. Sanción no presentación. 15.000. 15.000.

OE42018. «Logar Zaragoza», S. L. Zapata, 33. 1979. Sanción no presentación. 2.000. 2.000.

OE42032 «Antonio Marcén Orusión», sociedad anónima. Mariano Escar, 3. 1975. Recargo agravio absoluto. 475. 475.

OE48002. «Antonio Marcén Orusión», sociedad anónima. Mariano Escar, 3. 1975. Recargo agravio absoluto. 635. 635.

Concepto: Trabajo personal
Evaluación global

MJ13515. Espina Eizaguirre, Alberto. Madre Vedruna, 16. 1977. Médicos. 154.000. 16.464.

MJ13040. Rubio del Val, Juan. Francisco de Vitoria, 21. 1977. Arquitectos. 379.166. 42.514.

MJ13823. Horno Gimeno, Marcial-Ignacio. Plaza de Roma, E. 1977. Médicos. 105.000. 10.584.

Concepto: Contribución territorial
urbana

DG00468. Sáez Hombrados, Alicia. Pablo Remacha, 15. 1-4-75 a 31-12-75. 30.740. 758.

DG00498. Serrano Martínez, María-Pilar. Lausana, 4. 1-4-75 a 31-12-75. 33.600. 496.

D000507. Casorrán Baldovín, Agustín. Germana de Foix, 19. 1980. 288. 93.

D000543. Sobreviela Portolés, Pablo. Germana de Foix, 29. 1980. 800. 261.

E000169. Gil Gascón, Gloria. Duquesa Villahermosa, 3. 1980 (segundo semestre). 580.942. 1.627.

E000170. Gil Gascón, Gloria. Duquesa Villahermosa, 3. 1980 (segundo semestre). 503.806. 1.411.

E000186. Gil Gascón, Gloria. Duquesa Villahermosa, 3. 1980 (primer semestre). 580.942. 631.

E000187. Gil Gascón, Gloria. Duquesa Villahermosa, 3. 1980 (primer semestre). 503.806. 631.

E001623. López Gracia, Angel. Croacia, núm. 57. 1979 (segundo semestre). 609.650. 1.292.

E001973. Galán Marín, Amadeo. Monasterio de Siresa, 29. 1976-78. 194.873. 4.501.

E007922. Tomás Bes, Emilio. Doctor M. Suárez, 1. 1979. 258.240. 1.009.

E008255. Marco Moreno, Gregorio. Camino de las Torres, 19. 1979 (segundo semestre). 102.096. 308.

E008868. López Reula, Alvaro. Andrés Vicente, 30. 1980. 669.755. 9.600.

E009426. Mata Pérez, Mateo. Marqués de Lazán, 4. 1978 (primer semestre). 430.488. 235.808.

E011024. Zaurín Cortés, José. Hermanos Cambra, 12. 1980 (segundo semestre). 858.821. 7.456.

E011106. Gracia Morte, Miguel. Plaza Ciudadela, 1. 1980 (segundo semestre). 916.937. 7.791.

E012450. Hernández Garatachea, Julio. Florentino Ballesteros, 15. 1980. 418.349. 7.567.

E012605. Solsona Tesán, Antonio. Avenida Compromiso de Caspe, 7. 1980. 555.001. 9.357.

E012855. Solsona Tesán, Antonio. Avenida Compromiso de Caspe, 7. 1980. 100.634. 281.

E013419. Suárez Narbona, Francisco. Marín Bagüés, 3. 1980. 589.058. 11.772.

E013743. Solsona Tesán, Antonio. Avenida Compromiso de Caspe, 7. 1979. 93.180. 55.

E013764. Solsona Tesán, Antonio. Avenida Compromiso de Caspe, 7. 1979. 51.380. 1.872.

E017574. Velasco Zapico, Jesús. Jorge Coci, 3. 1980. 314.638. 1.763.

E017680. Resa Bienzobas, José-Luis. Miguel Servet, 36. 1980. 114.143. 640.

E017728. Ruiz de Oña Domínguez, Joaquín. Miguel Servet, 36. 1980. 155.234. 869.

E017840. Izaguerri Romeo, María-Luz. Nicanor Villa, 1. 1980. 192.185. 372.

E017851. Martín Arranz, Teodoro. Palafox, 11. 1980. 664.976. 3.724.

E018381. Romero Lacarta, Francisco-Javier. Hermanos Gimeno, 15. 1980. 528.250. 14.117.

E018479. Herrera Soler, Valentín L. López Allué, 6. 1980. 553.104. 3.097.

E018596. Moiga Fierre. Centro, 5. 1980. 252.178. 384.

E018863. Bayona Sarriá, Aurora. Escuelas Pías, 7. 1980. 391.757. 3.529.

E019049. Reparaz Pueyo, María-Pilar. Avenida Santa Isabel, 10. 1980. 218.961. 1.227.

E019071. Campos Larriba, Lorenza. García Arista, 10. 1980. 290.431. 1.235.

E019091. González Urbano, Carmen. Avenida de Cataluña, 94. 1980. 351.538. 2.016.

E019145. Molinero Andréu, María del Carmen. Violante de Hungría, 2. 1980. 3.319.708. 36.557.

E019184. Idiago Vived, Jesús. San Juan de la Peña, 1. 1980. 273.509. 520.

E019339. Hernando Gómez, Teresa. San Pascual Bailo, 1. 1980. 362.835. 868.

E019481. Olozabal Bordiú, Juan-Antonio. Escoriaza y Fabro, 3. 1978. 3.118.752. 42.328.

E019692. Laste Oliván, Luis. Fuentes de Ebro, 27. 1979. 624.286. 3.496.

E019887. Laste Oliván, Luis. Fuentes de Ebro, 2. 1980. 967.643. 5.419.

E020509. Aransanz Ortiz, Pilar. Daroca, 77. 1979 (segundo semestre). 94.539. 264.

E020516. Cucalón Bernad, Carlos. Daroca, 77. 1979 (segundo semestre). 94.539. 264.

E020521. Aransanz Ortiz, Pilar. Daroca, 77. 1979 (segundo semestre). 35.014. 99.

E020732. Aransanz Ortiz, Pilar. Daroca, 77. 1980. 35.014. 196.

E020742. Cucalón Bernad, Carlos. Daroca, 77. 1980. 94.539. 529.

E020749. Aransanz Ortiz, Pilar. Daroca, 77. 1980. 94.539. 529.

E021288. Arnal Torres, Epifanio. Carriena, 2. 1980. 675.024. 1.260.

E021395. Díez Ascaso, Aniceto. Plaza San Francisco, 9. 1980. 761.153. 1.065.

E021396. Díez Ascaso, Aniceto. Plaza San Francisco, 9. 1980 (primer semestre). 761.153. 2.132.

E021482. Pastor Gameca, José. Paseo de la Ribera, 75. 1980 (primer semestre). 299.783. 388.

E021483. Pastor Gameca, José. Paseo de la Ribera, 75. 1980 (segundo semestre). 299.783. 840.

E021742. «Alcán, S. A. Constructora». Residencial Paraíso, 7. 1980. 174.195. 976.

E021784. Ayala Sancha, Rosa-María. Torre, 3. 1980 (segundo semestre). 655.552. 1.836.

E021785. Ayala Sancha, Rosa-María. Torre, núm. 3. 1980 (primer semestre). 655.552. 303.

E021891. Magallón Baquero, Joaquín. Madre Sacramento, 47. 1980 (segundo semestre). 525.951. 1.472.

E021892. Magallón Baquero, Joaquín. Madre Sacramento, 47. 1980 (primer semestre). 525.951. 631.

E022777. Lechón Prieto, Josefa. Plaza San Francisco, 9. 1980. 404.216. 1.048.

E022763. Díez Ascaso, Aniceto. Plaza San Francisco, 9. 1980. 404.216. 1.048.

E022857. Gascón Lorenzo, Máximo. Sangenis, 23. 1980. 3.654.110. 6.600.

E022870. Martínez Lázaro, María-Angeles. Avenida de Madrid, 146. 1980. 309.391. 867.

E023903. Gómez Peñuelas, Ana-Carmen. Centro, 4. 1980. 68.073. 191.

E024221. Arévalo Martínez, Inocente. Fuenterrabía, 3. 1980. 899.564. 10.915.

E024253. Martínez Martínez, Francisco. Fuenterrabía, 1. 1980. 983.728. 11.328.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados, desde la misma fecha a que más arriba se alude, de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económica-administrativa, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en el plazo de quince días

hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 7 de abril de 1981. — El Jefe de la Dependencia, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 4.406

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 149 de 1981, promovido por «Banco Central», S. A., contra resolución de la Dirección General de Régimen Económico del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de fecha 6 de marzo último, que desestimó recurso de alzada que dedujo contra la del Delegado territorial de esta capital de fecha 11 de diciembre de 1979, confirmatoria del acta de infracción número 335 de 1979, levantada por la Inspección de Trabajo, en 9 de octubre anterior, a aquella empresa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de mayo de 1981. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 4.305

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de electrificación del polígono «Actur-Puente de Santiago», en el término municipal de Zaragoza (AT 16-81).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza), para la construcción de ocho centros de distribución, once centros de reparto y las acometidas correspondientes, situados en término municipal de Zaragoza, polígono «Actur-Puente Santiago», destinados a suministro de energía eléctrica a las edificaciones del polígono citado, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto en Zaragoza, julio de 1980, con presupuesto de ejecución de 127.815.944 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Ocho centros de distribución (C. D.).— De tipo subterráneo, cada uno con siete celdas metálicas, de ellas dos de entrada de los dos circuitos de la acometida, una de transformador para los servicios auxiliares, cuatro celdas de salida, y un transformador trifásico para servicios auxiliares de 25 KVA de 10-0,380-0,220 KV, excepto el de la CD-1, que será de 160 KVA, para utilizarlo también para el suministro eléctrico del alumbrado público.

Dos acometidas subterráneas a 10 KV para la CD-1 y CD-2. — Dos líneas subterráneas a 10 KV, con dos circuitos cada una, que terminarán una en la CD-1 y otra en la CD-2, formadas cada una por seis cables de 1 x 40 milímetros cuadrados de AL.

Líneas de enlace a 10 KV entre los 8 CD. — Líneas de enlace subterráneas a 10 KV, que enlazarán en circuito cerrado y en estos orden: CD-1, CD-3, CD-5, CD-7, CD-8, CD-6, CD-4 y CD-1.

Once centros de reparto (C. R.). — De tipo subterráneo equipados cada uno con tres cabinas metálicas, una de entrada y dos de salida.

Alimentación de los centros de reparto (C. R.). — Se alimentarán los centros de reparto de los siguientes C. D. y SET:

Area 8, del CD-6, CR-1-8 y CR-2-8.

Area 12, del CD-5, CR-1-12 y CR-2-12.

Area 15, de la SET 132-45-10 KV, de elevación aguas del Ebro, el CR-1-15, el CR-1-16 y el CR-2-15.

Area 10, de la SET 132-45-10 KV, de Los Leones, el CR-1-10, el CR-2-10, el CR-1-14 y el CR-2-14.

Zaragoza, 28 de abril de 1981. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 4.306

Dirección General de la Energía

Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., la modificación de la subestación monte Torrero, en Zaragoza (AT 5-80).

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Zaragoza a instancia de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., con domicilio en Zaragoza (calle San Miguel, número 10), solicitando autorización para la ampliación y modificación de la subestación transformadora de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617 de 1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., la ampliación y modificación de la subestación transformadora de energía eléctrica a 220-132-45-10 KV, denominada monte Torrero, situada en el

término municipal de Zaragoza. La modificación consistirá en:

a) La instalación de una nueva salida a 132 KV a la subestación «Miraflores».

b) La sustitución de los dos transformadores de 27 MVA por otros dos de 90 MVA cada uno y relación 132-45-10 KV con regulación en vacío.

c) La instalación de un nuevo auto-transformador de 85,5 MVA de relación 220-132-10 KV, con lo que ascenderán a cuatro los instalados.

d) La ampliación del parque de 45 KV con cuatro nuevas salidas de línea a Sagunto, Torre Olivera y dos a Fuentes de Ebro.

e) La ampliación de las salidas a 10 KV con dos nuevas celdas.

f) La instalación de una batería de condensadores de 9,6 MVA en el edificio anejo, desmontándose el compensador síncrono.

Completarán la ampliación los elementos necesarios de control, seguridad, protección y medida.

La finalidad es atender la creciente demanda de energía de la zona.

Madrid, 23 de abril de 1981. — El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Núm. 4.402

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

JEFATURA PROVINCIAL

Aprovechamientos para 1982

Se recuerda a los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos que posean montes catalogados a cargo de este Servicio Provincial del «Icona», que antes del 15 de junio próximo deberán remitir a esta Jefatura propuestas detalladas de los disfrutes que comenzarán en el año 1982 y que pretenden efectuar en los referidos predios, a fin de someterlas a estudio e incluir las que procedan en el Plan general de aprovechamientos del año natural de 1982 que se redacta actualmente, en cumplimiento del artículo 212 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Zaragoza, 30 de abril de 1981. — El Ingeniero Jefe provincial, Antonio Reuelta Salinas.

Núm. 4.159

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2.527 de 1979, seguido contra «Cintra» (don Ricardo Esteban Roy), por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una prensa de 40 toneladas, modelo «Gaba 40». Valorada en 80.000 pesetas.

Se halla depositada bajo la custodia de don Ricardo Esteban Roy, con domicilio en carretera de Logroño, kilómetro 7, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Tra-

bajo el próximo día 12 de junio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 25 de abril de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.160

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 7.253 de 1980, seguido contra don Luis Maluenda Gracia, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una sierra cinta, de 70 centímetros de volante, marca «Abraín Hermanos», sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 3 CV. Valorada en 34.000 pesetas.

Una cepilladora universal, marca «Branía», sin número visible, de 26 centímetros de tablero y ancho de cuchillas, con sierra circular y agujereadora, con motor eléctrico acoplado. Valorada en 68.000 pesetas.

Una máquina tupi, de 70 centímetros de tablero y 40 milímetros de barrón, marca «Abraín Hermanos», sin número visible, con aspiradora y enlazadora para acoplar, con motor eléctrico acoplado de unos 2 CV. Valorada en 38.000 pesetas.

Una máquina regruesadora, combinada con cepilladora y agujereadora, ancho de cuchillas de la regruesadora 45 centímetros y ancho de cuchillas de la cepilladora 35 centímetros, marca «Armentía y Cores», sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 4 a 5 CV. Valorada en 75.000 pesetas.

Una lijadora de banda para madera, marca «Antuñano», sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 2 CV. Valorada en 48.000 pesetas.

Una lijadora para madera, de 60 centímetros de disco, con pie de madera, sin marca visible, y con motor eléctrico acoplado de 2 CV. Valorada en 10.000 pesetas.

Un compresor de aire marca «Aircor», sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 2 CV y un purificador de aire. Valorado en 18.000 pesetas.

Una prensa accionada a mano, para pegar madera, sin marca ni número visibles, de tres puentes y con seis husillos. Valorada en 5.000 pesetas.

Total, 296.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Luis Maluenda Gracia, con domicilio en San José de Calasanz, 19, primero derecha, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de junio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 27 de abril de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.162

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 3.062 de 1980, seguido contra don Fernando Iglesias Anés, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina roscadora, eléctrica, de 1/4 a 2 pulgadas, marca «Super-Eco», sin número visible de fabricación; en 40.000 pesetas.

Una máquina de escribir, manual, marca «Torpedo», número de fabricación 2007310; en 6.000 pesetas.

Una mesa de dibujo, hidráulica, marca «Oldor 21»; en 26.000 pesetas.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca «Hispano Olivetti-Editor», número de fabricación 6006326; en pesetas 20.000.

Una máquina calculadora, eléctrica, a 220 vatios, marca «Tealtronic», modelo T-121-P; en 12.000 pesetas.

Una mesa de despacho, mediana, metálica, con tablero de fórmica de color caoba, con tres cajones al lado izquierdo; en 10.000 pesetas.

Una mesa de despacho, grande, metálica, con tablero de fórmica color caoba, con tres cajones al lado derecho y tres al lado izquierdo; en pesetas 15.000.

Una mesa calcadora, con cuatro equipos de fluorescencia de 20 vatios y seis cajones acoplados; en 50.000 pesetas.

Un fichero metálico, con ruedas, de un solo cajón, marca «Bufeti 0395»; en 4.000 pesetas.

Dos armarios metálicos, con cuatro estanterías; en 40.000 pesetas.

Total, 223.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Fernando Iglesias Anés, con domicilio en calle Cereros, 28, tercero, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de junio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 %

de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 24 de abril de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.163

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2.040 de 1980, seguido contra don Juan José García Navío, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un autobús marca «Barreiros», modelo «Sicar», matrícula PM-1858-B, de sesenta plazas, en perfecto estado de conservación. Valorado en 850.000 pesetas.

Se halla depositado bajo la custodia de don Juan José García Navío, con domicilio en calle Doctor Alvira Lasiearra (edificio «Habitat Don 2000»), donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de junio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 24 de abril de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.254

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.823 de 1980, seguido contra «Zaragoza Fútbol Club», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca «Auto Unión», modelo F-1000-D, matrícula Z-5673-D, número de bastidor 2405101729. Valorada en 350.000 pesetas.

Una máquina para cortar césped, marca «Dinamark», de 8 HP, con un

ancho para corte de 90 centímetros. Valorada en 15.000 pesetas.

Total, 365.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Armando Sisqués Ibáñez, con domicilio en calle Cinco de Marzo, 12, segundo, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de junio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 27 de abril de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.255

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.323 de 1980, seguido contra don José-Luis Sola Chueca, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una grúa-torre de brazo horizontal, marca «Pingón Internacional», modelo BP-1000-19, número gama 306, de un peso total de 11.200 kilos. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Se halla depositada bajo la custodia de don José-Luis Sola Chueca, con domicilio en plaza San Francisco, 2, de Borja, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de junio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 27 de abril de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.256

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.937 de 1979, seguido contra don Andrés López Joven, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una hormigonera marca «Amfesa», de 160 litros de capacidad. Valorada en 80.000 pesetas.

Un dúmper marca «Ausa», con motor a gas-oil, marca «Díter», de 12 HP, de 250 litros de capacidad. Valorado en 250.000 pesetas.

Total, 330.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Andrés López Joven, con domicilio en avenida de Monares, sin número, de Calatorao, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de junio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 27 de abril de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.257

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 74 de 1981, seguido contra «Camosa», S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un fichero de cuatro cajones. Valorado en 4.000 pesetas.

Una mesa metálica. Valorada en pesetas 12.000.

Un armario de cuatro puertas. Valorado en 24.000 pesetas.

Dos hornos de fundición, con su instalación. Valorados en 2.600.000 pesetas.

Un puente-grúa tipo cabestrante, con toda su instalación y raíles. Valorado en 850.000 pesetas.

Veinte taquillas tipo vestuario. Valoradas en 40.000 pesetas.

Total, 3.530.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Alfonso Gálvez Ramírez, con domicilio en Obispo Tajón, núm. 26, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de junio, a las diez horas de su mañana.

bajo el próximo día 12 de junio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 27 de abril de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.341

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 4.212 de 1980, seguido contra don Fernando Coscolín Jiménez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cafetera marca «Faema», de tres grupos, modelo «Ariete». Valorada en 40.000 pesetas.

Un equipo de aire acondicionado, marca «Westinghouse», de ventana. Valorado en 20.000 pesetas.

Total, 60.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Fernando Coscolín Jiménez, con domicilio en Coñuelo, 8, Tarazona, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de junio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 29 de abril de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.342

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 4.107 de 1980, seguido contra don Pascual Escanilla Ibáñez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un tablero de trabajo, de 2 x 1 metros, de madera, con mordaza acoplada y esmeril. Valorado en 12.000 pesetas.

Un tablero de trabajo, de 2 x 0'60 metros, con tornillo acoplado. Valorado en 7.000 pesetas.

Una dobladora de chapa, de cilindros, de 1 metro. Valorada en pesetas 45.000.

Una dobladora de chapa, de cilindros, de 0'50 metros. Valorada en 28.000 pesetas.

Una máquina de taladrar, con motor en mesa de madera. Valorada en pesetas 10.000.

Un banco portátil, con mordaza de hierro. Valorado en 6.000 pesetas.

Tres terrajas y herramientas manuales. Valoradas en 3.000 pesetas.

Total, 111.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Pascual Escanilla Ibáñez, con domicilio en la calle Clavos, 2, tercero, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de junio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 29 de abril de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.343

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 6.214 de 1979, seguido contra «Geometría Cerámica», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un horno eléctrico, marca «Naver», de 42 kilovatios, móvil, de 1'5 metros cúbicos de capacidad. Valorado en 240.000 pesetas.

Se halla depositado bajo la custodia de don Mariano C. Bartolomé García, con domicilio en calle Barbastro, 2, segundo D, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de junio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas

en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 29 de abril de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.345

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 9.815 de 1979, seguido contra don Angel Gimeno Salvador, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca «Seat», modelo 850 especial, de cuatro puertas, matrícula Z-101.088, a nombre del apremiado y en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorado en pesetas 80.000.

Se halla depositado bajo la custodia de don Angel Gimeno Salvador, con domicilio en la calle Elche, 8, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de junio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para su notificación.

Dado en Zaragoza a 29 de abril de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.463

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 5.733 de 1981, instados por Santos Fleta Obón, contra la empresa de Pablo Ponce Resano, en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 18 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas, advirtiéndole que

si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa de Pablo Ponce Resano insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 5 de mayo de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.462

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 12.212 de 1980 y ejecución 41 de 1981, instados por Pascual Plou Rubio, contra Jaime Puigcerver Alonso y otro, sobre ejecución, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 19 de mayo de 1981, a las once treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de Jaime Puigcerver Alonso se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 17 de marzo de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.466

Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 5.282 de 1981-3, instados por José-Antonio Borgia Aguilar, contra «Solmen», sociedad anónima, sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 26 de mayo, a las nueve cincuenta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Solmen», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 4 de mayo de 1981. — El Secretario de Trabajo, (ilegible).

Núm. 4.412

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura con los números 13.795-799 de 1980, seguidos a instancias de Antonio Viñuales Moli-

ner y otros, contra «Aragonesa de Transportes», S. L., en reclamación por cantidad, con fecha 10 de diciembre de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Antonio Viñuales Moliner y otros, contra «Aragonesa de Transportes», S. L., regístrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 3 de junio de 1981, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.»

Y encontrándose la empresa demandada «Aragonesa de Transportes», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 20 de abril de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.258

Magistratura de Trabajo número 5

Don Juan Piqueras Gayo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 1.933-34 de 1981-5, a instancia de don Marcos Antequera Santiago y otro, contra don Juan Fernández Sardinero, en reclamación de cantidad, se ha dictado en sentencia el siguiente fallo que, copiado literalmente, dice

«Que debo condenar y condeno a don Juan Fernández Sardinero a que abone a don Marcos Antequera Santiago pesetas 31.756, y a don Saturnino Ramiro Sanz, 51.527 pesetas, más a cada uno de ellos, y en concepto de mora en el pago, el 10 por 100 de las referidas sumas.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada de Juan Fernández Sardinero, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 24 de abril de 1981. El Magistrado de Trabajo, Juan Piqueras. El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.259

Don Juan Piqueras Gayo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 13.724 de 1980-5, a instancia de doña María-Dolores Aldea Juan, contra la empresa de Juan Bautista Navarro Berciano y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de despido, se ha dictado en sentencia el siguiente fallo que, copiado literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por doña María-Dolores Aldea Juan, contra don Juan Bautista Navarro Berciano, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando el despido nulo y, en su consecuencia, condenando a la empresa a que readmita al demandante en su mismo puesto de trabajo y en las mismas condiciones que con anterioridad al despido, con abono, en todo caso, de los salarios de tramitación desde el día 3 de noviembre de 1980, a razón de pesetas 42.827 al mes, absolviendo de la demanda, al ser el despido nulo, al Fondo de Garantía Salarial».

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada de don Juan-Bautista Navarro Berciano, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 24 de abril de 1981. — El Magistrado, Juan Piqueras. El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.260

Don Juan Piqueras Gayo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 12.712-13, instados por don José-Ramón Ruiz y otro, contra la empresa de Luis Cáncer Aldea, en reclamación por cantidad, se ha dictado en sentencia el siguiente fallo:

«Que estimando las demandas debo condenar y condeno al demandado don Luis Cáncer Aldea a que abone a los demandantes, que se expresan en el resultado de hechos de esta resolución, las cantidades totales que respecto de cada uno de ellos allí han quedado detalladas».

Y para que sirva de notificación a la empresa de Luis Cáncer Aldea, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 24 de abril de 1981. — El Magistrado, Juan Piqueras. El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.261

Don Juan Piqueras Gayo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 13.593 de 1980-5, a instancia de don Carlos Romero Marcuello, contra la empresa de José-María Ferrer Gimeno («Fito Agro»), y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de despido, se ha dictado en sentencia el siguiente fallo que, copiado literalmente, dice:

«Que con estimación de la demanda interpuesta por don Carlos Romeo Marcuello, contra don José-María Ferrer Gimeno («Fito Agro»), debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando resuelto el contrato a instancias del trabajador demandante, por concurrir justa causa para ello, declarando el derecho del trabajador demandante a percibir por tal resolución contractual la suma de pesetas 90.000, resolución que se decreta en la fecha de la presente sentencia, absolviendo de la demanda, por la naturaleza de la reclamación, al Fondo de Garantía Salarial».

Y para que sirva de notificación a la empresa de don José-María Ferrer Gimeno

(«Fito Agro»), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 24 de abril de 1981. — El Magistrado, Juan Piqueras. El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.262

Don Juan Piqueras Gayo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 12.975-86 de 1980, seguidos a instancia de don Jesús Romance Modrigo y otros, contra la empresa de «Lorenzo Solchaga» S. L., en reclamación por cantidad, se ha dictado en sentencia el siguiente fallo:

«Que estimando las demandas interpuestas por don Jesús Romance Modrigo y once más, contra la empresa «Lorenzo Solchaga», S. L., debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a la demandada a que abone a don Jesús Romance Modrigo, 142.543; a don Vicente Pérez Barbado, 128.505; a doña Dolores Marín Allué, 168.812; a don Fernando Naudín Grasa, 125.410; a doña Juana Ruiz Rojo, 175.244; a doña Luisa Zapata Bailera, 164.917; a don Mariano Alvarez Pinilla, 205.916; a doña Pilar Ortega de Francisco, 166.713; a don Santiago Guadamur Comín, 190.982; a doña Isabel Robles Lisa, 118.396; a doña Rosa Blanca Tardío, 176.642, y a doña Olga Sáez Estella, 167.252 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Lorenzo Solchaga», S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 24 de abril de 1981. — El Magistrado, Juan Piqueras. El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.263

Don Juan Piqueras Gayo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 14.614 de 1980, que se tramitan en esta Magistratura, instados por don Tomás Valián Horna, contra la empresa «Industria Frigorífica Aragonesa», S. A., en reclamación por despido, se ha dictado en sentencia el siguiente fallo:

«Que estimando la demanda, debo declarar y declaro improcedente el despido de don Tomás Valián Horna, previniendo a la empresa «Industria Frigorífica Aragonesa», S. A., de que en el plazo de cinco días, desde la notificación de esta sentencia, podrá optar entre la readmisión del trabajador referido en su puesto de trabajo, en las mismas condiciones que regían antes del despido, o al abono al mismo de las percepciones económicas siguientes:

a) Una indemnización de 53.363 pesetas, si bien en este caso, y además de la anterior, el trabajador percibirá otras 35.575 pesetas, que le abonará el Fondo de Garantía Salarial en el plazo de diez días.

b) Además de lo anterior, una cantidad igual a 1.560,30 pesetas diarias desde la fecha de efecto del despido hasta la notificación de la presente sentencia, salvo que hubiese encontrado empleo con anterioridad, en cuyo caso se descontará de tal suma lo que la parte demandada pruebe que haya percibido, con el límite prevenido en el artículo 114 de la Ley de Procedimiento Laboral».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Industria Frigorífica Aragonesa», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 24 de abril de 1981. — El Magistrado, Juan Piqueras. El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.264

Don Juan Piqueras Gayo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 10.862 de 1980-5, a instancia de doña Lourdes Gil Lera, contra la empresa «Nueva Energía Simplex Systems», S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado en sentencia el siguiente fallo que, copiado literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por doña Lourdes Gil Lera, contra la empresa «Nueva Energía Simplex Systems», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 24 de abril de 1981. — El Magistrado, Juan Piqueras. El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.265

Don Juan Piqueras Gayo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 11.456 de 1980-5 a instancia de don Felipe Blanco Gracia, contra la empresa «Fetyrsa» y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de despido, se ha dictado en sentencia el siguiente fallo que, copiado literalmente, dice:

«Que con estimación de la demanda interpuesta por don Felipe Blanco Gracia, contra la empresa «Fetyrsa», debo declarar y declaro la nulidad del despido acordado por la demandada, a la que debo condenar y condeno a la inmediata readmisión del trabajador accionante en las mismas condiciones que regían antes de operarse dicho despido, así como al pago del salario dejado de percibir desde la fecha en que la rescisión se produjo, el 3 de octubre de 1980, hasta que la readmisión tenga lugar. Al propio tiempo debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Fetyrsa», en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 24 de abril de 1981. El Magistrado de Trabajo, Juan Piqueras. El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.266

Don Juan Piqueras Gayo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 10.188 de 1980, instados por don José-Alberto Berdejo Cambra, contra la empresa «Lorenzo Solchaga», S. L., en reclamación por cantidad se ha dictado en sentencia el siguiente fallo:

«Que con estimación de la demanda interpuesta por don José-Alberto Berdejo Cambra, contra la empresa «Lorenzo Solchaga», S. L., debo declarar y declaro que ésta adeuda al accionante 108.303 pesetas,

a cuyo pago debo condenar y condeno a la demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Federico García-Monge.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Lorenzo Solchaga», S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 10 de abril de 1981. El Magistrado de Trabajo, Juan Piqueras. El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.267

Don Juan Piqueras Gayo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 2.131-34 de 1981, instados por don Alfredo-Valero Follos Millán y otros, contra la empresa de Ricardo Gracia Moreno, en reclamación por cantidad, se ha dictado en sentencia el siguiente fallo:

«Que estimando las demandas acumuladas, debo condenar y condeno a don Ricardo Gracia Moreno a que abone a los trabajadores demandantes las cantidades que para cada uno de ellos han quedado expresadas en el resultando de hechos de esta sentencia, más el incremento del 10 por 100 de las respectivas sumas en concepto de demora en el pago.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa de Ricardo Gracia Moreno, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 24 de abril de 1981. El Magistrado de Trabajo, Juan Piqueras. El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.417

Don Juan Piqueras Gayo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 83 de 1981, seguidos en esta Magistratura a instancia de José-Maria Giménez Pueyo, contra José-Gabriel Benito García («Se'ga»), en reclamación por cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado, don Juan Piqueras Gayo. — En Zaragoza a 4 de abril de 1981. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra José-Gabriel Benito García («Selga»), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 128.291 pesetas de principal, más la de 16.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de José-Gabriel Benito García («Selga»), por encontrarse en ignorado paradero, expido el

presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 30 de abril de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Juan Piqueras. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.418

Don Juan Piqueras Gayo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 81 de 1981, seguidos en esta Magistratura a instancia de Antonio Marín Pérez y otros, contra Mauricio Solana Pajares, en reclamación por despido, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado, don Juan Piqueras Gayo. — En Zaragoza a 3 de abril de 1981. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Mauricio Solana Pajares, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 843.657 pesetas de principal, más 25.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada de Mauricio Solana Pajares, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 30 de abril de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Juan Piqueras. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.419

Don Juan Piqueras Gayo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 90 de 1981, seguidos en esta Magistratura a instancia de Manuel Ezquerria Pinilla, contra «Inmobiliaria Gracia Val», S. A., en reclamación por despido, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado, don Juan Piqueras Gayo. — En Zaragoza a 11 de abril de 1981. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Inmobiliaria Gracia Val», sociedad anónima, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 425.600 pesetas, más la de 16.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Inmobiliaria Gracia Val», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 30 de abril de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Juan Piqueras. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.522

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 5.674-75 de 1981, instados por Cirilo Gracia Tornos y otros, contra «Styl Sanz», S. A., y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 13 de mayo, a las once horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa «Styl Sanz», S. A., insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 5 de mayo de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.528

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 14.793 de 1980, instados por Unión General de Trabajadores, contra «Talleres Ponce», y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 13 de mayo, a las trece horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa «Talleres Ponce» insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 5 de mayo de 1981. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 4.433

ALBORGE

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Ejercicio 1980

Cuenta de administración del patrimonio.

Cuenta de caudales.

Cuenta general del presupuesto ordinario.

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.
Liquidación del presupuesto ordinario.

Ejercicio 1981

Presupuesto municipal ordinario.
Cuenta de caudales del primer trimestre.

Impuesto de rodaje y arrastre.
Impuesto sobre circulación de vehículos.

Impuesto sobre solares.
Impuesto sobre alcantarillado.
Impuesto sobre canalones a la vía pública.

Impuesto sobre tenencia de perros.
Impuesto sobre voladizos a la vía pública.

Alborge, 30 de abril de 1981. — El Alcalde, Jesús Burillo Campos.

Núm. 4.293

DAROCA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada por el mismo, acordó elevar en un 20 por 100 las cuotas del impuesto municipal sobre circulación de vehículos fijadas en el artículo 81 del Real Decreto 3.250 de 1976, con efectos económicos del año en curso.

Lo que se hace público, según lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto-ley 3 de 1981, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Daroca, 27 de abril de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.435

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 28 de abril último, acordó aprobar definitivamente las modificaciones introducidas, para el ejercicio de 1981, en las Ordenanzas fiscales en lo que afecta a tarifas de los tributos o imposición municipal siguientes:

1. Tasas por prestación de servicios y realización de actividades:

a) Tasa por otorgamiento de licencias de autorizaciones administrativas de autotaxis y demás vehículos de alquiler.

b) Tasa de cementerios municipales referida exclusivamente al cementerio del núcleo principal de este municipio.

c) Tasa por servicio de matadero y transporte de carnes.

d) Tasa por recogida de basuras a domicilio.

e) Tasa por utilización de piscinas de los complejos deportivos «Luchán» y «Bolas».

2. Tasas por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales:

a) Tasa por saca de arenas y otros materiales de construcción.

b) Tasa sobre desagüe de canales y otras instalaciones análogas en terreno de uso público.

c) Tasa por ocupación de terrenos de uso público.

d) Tasa por entrada de vehículos a través de las terrazas.

e) Tasa por áreas, miradores, balcones, voladizos y otros.

f) Tasa sobre portadas, escaparates y vitrinas.

g) Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados sobre el impuesto municipal de circulación.

h) Tasas por puestos, barracas, etcétera, situadas en terrenos de uso público e industrial, callejeras y ambulantes.

3. Impuesto municipal sobre publicidad.

4. Arbitrio con fin no fiscal por tenencia de perros.

5. Recursos patrimoniales:

a) Canon de labor y siembra.

b) Canon de edificaciones en los montes municipales.

c) Precio de los pastos.

6. Vigencia de las modificaciones: Con efectos de 1.º de enero de 1981.

En lo que respecta al detalle, se remite al anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 72, de fecha 30 de marzo último.

Lo que se hace público, conforme a lo previsto en el artículo 19 del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero, con la advertencia de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden los interesados legítimos interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, con sede en la Delegación de Hacienda de esta provincia, según dispone el artículo 25.1 del citado Real Decreto-ley.

Ejea de los Caballeros, 4 de mayo de 1981. — El Alcalde, Mariano Berges.

Núm. 4.432

LECERA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace saber que doña María-Nieves-Consuelo Aznar Casaos, vecina de esta villa, ha solicitado licencia para la instalación de un disco-bar.

La citada actividad está ubicada en la plaza de Calvo Sotelo, núm. 34.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes por aquellas personas a quienes pudiera afectar.

Lecera, 30 de abril de 1981. — El Alcalde, Joaquín Quílez.

Núm. 4.434

PERDIGUERA

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídico-económicas que ha de servir de base para la enajenación, mediante subasta pública, de veintidós lotes de solares, con una superficie total de 6.946 metros cuadrados, en el casco de esta población y sitio denominado «Balsa de la Villa» (travesía carretera), se encuentra expuesto al público durante el plazo reglamentario de ocho días, durante los cuales podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas por las personas físicas y jurídicas radicantes en el término municipal.

Perdiguera, 28 de abril de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.428

TAUSTE

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos que a continuación se mencionan, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Cuenta de administración del patrimonio de 1980.

Cuenta general del presupuesto ordinario de 1980.

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1980.

Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de 1981.

Lista cobratoria de labor y siembra de 1981.

Lista cobratoria de rodaje y arrastre de 1981.

Lista cobratoria de la tasa de alcantarillado de 1981.

Tauste, 2 de mayo de 1981. — El Alcalde, Carlos Alegre Seró.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 4.250

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que luego se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia número 114. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Carlos Lasala Perruca y don Antonio Cano Mata. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de abril de 1981. — Vistos que han sido por esta Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Calatayud, donde se presentó la demanda en nombre de los demandantes don Joaquín Nieto Lázaro, don José-María Nieto Ezpeleta, don Miguel Pozanco Moreno, don Nicolás Hernández Pérez, don Vicente Alcalde Cerdán, don Telesforo Martínez Santamaría, don Luis Sánchez Mateo, don Jesús Hernando Aguilera, don Ricardo Elorz González, don Jesús Nieto Ibáñez, don Carmelo Marco Fraile, don Inocencio Polo Mancebo, don Santiago Marco Moreno, don Jesús Mancebo Cerdán, don Vicente Nieto Sánchez, don Jaime Martínez Nieto, don José Martínez Lavilla, don Pedro Velázquez Mateo, don José-María Velázquez Velázquez, don Eladio Alcalde Velázquez, don Celestino Viejo Elipe, don Juan Lázaro Aguilera, don Eugenio Lázaro Sánchez, don José Marco Burgos, don Eduardo Hernández Sánchez, don Tomás Marco Pelegrín, don Claudio Velázquez Marco, don Silvano Hernández Velázquez, don José Duce Sánchez, don Victoriano Velázquez Giménez, don Félix Velázquez Mendoza, don Jesús Hernández Pozanco don Hilario Elipe Hernández, don Miguel Elipe Sánchez y don Maximino Pérez Mendoza, todos ellos labradores, vecinos de Cetina y mayores de edad, a

excepción de don Hilario Elipe Hernando, menor en el inicio del juicio, y cuya capacidad fue suplida por su padre, don Miguel Elipe Sánchez también coligante y ya nombrado, actores que ante esta Sala no comparecieron, siendo demandada la Sociedad de Cazadores de San Huberto, con domicilio social en Zaragoza, la cual, como apelante, estuvo representada ante esta Sala por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y defendida por el Abogado don José Gastón Sanz, teniendo por objeto el juicio la reclamación de daños por caza...

Fallamos: Que dando lugar en parte a la presente apelación, y con revocación de la sentencia recurrida en cuanto a las cuantías en éste fijadas, debemos declarar y declaramos, estimando parcialmente la demanda interpuesta contra la Sociedad de Cazadores de San Huberto, domiciliada en Zaragoza, por los agricultores vecinos de Cetina enumerados en el encabezamiento de esta sentencia, que dicha Sociedad no hizo todo lo necesario, como adjudicataria de la zona de caza controlada número 5 de esta provincia, para impedir la excesiva multiplicación de los conejos del término municipal de Cetina, incluido en dicha zona; que por esta causa dichos animales causaron daños en el cultivo de diversas fincas situadas en el dicho término municipal, y que la Sociedad debe hacer todo lo preciso para impedir la excesiva multiplicación de los conejos, y, en consecuencia, debemos condenar y condenamos a la Sociedad demandada a estar y pasar por las anteriores declaraciones y a pagar a los demandantes en concepto, de daños y perjuicios causados por la caza, las cantidades siguientes: a Joaquín Nieto Lázaro, 9.630 pesetas; a José María Nieto Ezpeleta, 24.182 pesetas; a Miguel Pozancos Moreno, 15.291 pesetas; a Nicolás Hernández Pérez, 21.168 pesetas; a Vicente Alcalá Cerdán, 10.542 pesetas; a Telesforo Martínez Santamaría, pesetas 21.364; a Luis Sánchez Mateo, 9.246 pesetas; a Jesús Nieto Ibáñez, 23.733 pesetas; a Inocencio Polo Mancebo, pesetas 22.692; a Santiago Marco Moreno, pesetas 10.937; a Jesús Mancebo Cerdán, 8.820 pesetas; a Vicente Nieto Sánchez, pesetas 29.540; a Jaime Martínez Nieto, 26.999 pesetas; a José Martínez Lavilla, 17.248 pesetas; a Pedro Velázquez Mateo, 5.390 pesetas; a José-María Velázquez Velázquez, 7.840 pesetas; a Eladio Alcalde Velázquez, 6.993 pesetas; a Celestino Viejo Elipe, 17.537 pesetas; a Juan Lázaro Aguilera, 13.757 pesetas; a Eugenio Lázaro Sánchez, 7.294 pesetas; a José Marcos Burgos, pesetas 14.259; a Eduardo Hernández Sánchez, 19.164 pesetas; a Tomás Marco Pellegrín, 19.404 pesetas; a Claudio Velázquez Marco, 29.653 pesetas; a Silvano Hernández Velázquez, 10.472 pesetas; a José Duce Sánchez, 13.034 pesetas; a Victoria no Velázquez Giménez, 5.698 pesetas; a Feliz Velázquez Mendoza, 5.038 pesetas; a Jesús Hernández Pozancos, 4.410 pesetas; a Hilario Elipe Hernando, 29.568 pesetas, y a Maximino Pérez Mendoza, pesetas 16.420 pesetas, todo ello sin imposición especial respecto al pago de las costas de ambas instancias del juicio, y absolviendo del resto de los pedimentos de la demanda.

Firme que fuere esta sentencia, remítase testimonio literal de la misma, junto con los autos originales, al Juzgado de procedencia, para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando en grado de apelación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna Guerrero. —

Carlos Lasala Perruca. — Ricardo Mur Linares.»

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación en forma a los demandantes no comparecidos, expido la presente certificación y la firmo, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Juan Cabezudo. Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Núm. 4.307

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial dictó, en los autos a que luego se hará mención, la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Sentencia número 116. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 22 de abril de 1981. — Vistos que han sido por esta Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Calatayud, ante el que se presentó la demanda, a nombre y en representación de doña María del Pilar Llanas Martínez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Calatayud, siendo su Procurador ante esta Sala, como apelada, don Luis del Campo Ardid y defendida en la misma instancia por su Abogado don José-María García Belenguer, y dirigiéndose la demanda contra los demandados don José-Antonio Domínguez Lewin, mayor de edad, casado, técnico en turismo, vecino de Peñíscola (Castellón), el cual compareció en ambas instancias del juicio, representado ante esta Sala por el Procurador don Miguel Gil Aznar y defendido por el Abogado don Miguel Quílez Esteban, y contra Luisa Lewin Aguinagalde, y sus otros hijos don Jaime, doña Paloma, doña Isabel, don Iñigo y don Rodrigo Domínguez Lewin, y demás ignorados herederos de don Carlos Domínguez de la Fuente, todos los cuales han permanecido rebeldes en el procedimiento, teniendo por objeto el juicio el pago de deuda a la actora, heredera del acreedor...

Fallamos: Que no dando lugar a la presente apelación, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada, tal como más arriba queda su fallo transcrito, y con condena al apelante al pago de las costas de este recurso.

Firme que sea esta sentencia, remítase, junto con los autos originales, al Juzgado de procedencia para su cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando en segunda instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares.» (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a todos los demandados incomparecidos y que se expresan en el encabezamiento, así como a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extendiendo y firmo la

presente con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.380

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de junio de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 137 de 1981, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de «Banco de Vizcaya», S. A., contra don Clemente Gómez Hernández, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una camioneta marca «Ebro», modelo F-108, matrícula Z-2465-D; en 200.000 pesetas.

2. Una camioneta marca «Siata», modelo 50, matrícula Z-8321-F; en pesetas 225.000.

Total, 425.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 4.381

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de junio de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 51 de 1980, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Fernando Sánchez Sánchez, contra don Ricardo Lerma Amézaga, en rebeldía, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una motocicleta marca «Kawasaki», matrícula M-0144-BM; en pesetas 250.000.

2. Un lavavajillas marca «Balay»; en 18.000 pesetas.

3. Un horno eléctrico, marca «Balay»; en 15.000 pesetas.

4. Una lavadora superautomática, marca «Balay»; en 15.000 pesetas.

Total, 298.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 4.389

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de junio de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.738 de 1980, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Orbaiceta», S. A., contra don Miguel Tapia Perales, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca «Peugeot», modelo 504, con motor de gasolina, matrícula Z-4151-J; tasado en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 4.422

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de junio de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 574 de 1980, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Alejandro Bierge Izquierdo, contra doña María-Victoria Aneiros, con domicilio en calle San Prudencio, número 18, de Matiena-Abadiano (Vizcaya), en rebeldía, y haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche marca «Renault», modelo R-12, matrícula SS-2307-D; en 200.000 pesetas.

2. Tres máquinas de coser, manuales, marca «Sigma»; en 30.000 pesetas.

3. Una máquina de coser, manual, marca «Singer»; en 10.000 pesetas.

4. Un televisor en blanco y negro; en 8.000 pesetas.

Total, 248.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 4.312

JUZGADO NUM. 1

En el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 822 de 1980 aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 14 de abril de 1981. — El señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 822 de 1980, seguidos a instancia del «Banco Comercial Occidental», S. A., con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigida por el Abogado don Pedro-José Soriano Medina, contra don Máximo-Manuel Julián Segura, mayor de edad, que tuvo su domicilio en la calle Monasterio de Irache, número 44, de Pamplona, en ignorado paradero actualmente, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...»

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios del ejecutado don Máximo-Manuel Julián Segura, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante «Banco Comercial Occidental», sociedad anónima, de la cantidad de pesetas 300.734 de principal, intereses legales desde la fecha de los protestos hasta su completo pago, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al demandado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete. (Rubricado).

Y para notificación al demandado expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 4.368

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de junio de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.600 de 1980, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de «Leciñena», S. A., contra don Vicente Escribano Iñarra y don José-Antonio Escribano Alonso, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta: Un televisor marca «De Wald», en blanco y negro; en 8.000 pesetas.

Un semirremolque MC-7625, matrícula la SS-1106-R; en 700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.373

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de junio de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.490 de 1979, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de «Nutroprosa», S. A., contra don Manuel Asensi Chabrera, de Burriana, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta: Una furgoneta mixta, «Seat 127», modelo «Samba», matrícula CS-2451-H; tasada en 275.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.374

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de junio de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.777 de 1980, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de «Comercial Cartié», S. L., contra don Juan-José García Méndez, de Ejea de los Caballeros, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta: Un furgón marca «Mercedes», modelo F-1000-D, matrícula Z-3994-D; tasado en 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.375

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de junio de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 161 de 1979, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de «Laminaciones de Lesaca», S. A., contra don Alberto Ochoa Martínez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:
Una soldadora eléctrica, «Serrá 200», de color rojo; tasada en 35.000 pesetas.
Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.376

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de junio de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 696 de 1979, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de «Sefictróen Finanzaciones», S. A., contra don Francisco Muñoz García, de Valencia, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:
Un coche «Citroën», modelo 2 CV-6, matrícula TE-2255-A; tasado en pesetas 100.000.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.388

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de junio de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes

que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 672 de 1979, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de «Prefabricados El Coral», S. A., contra «Auto-Recambios Tarragona», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:
Cuarenta silenciadores de coche, de diversos tipos; en 80.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.365

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de suspensión de pagos número 1.789 de 1980, seguidos a instancia de «Aragonesa de Manutención», S. A., en los cuales se ha dictado auto de esta fecha, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba a la entidad mercantil «Aragonesa de Manutención», S. A., en estado de suspensión de pagos y en insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo en 6.378.494 pesetas.

Convóquese a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en la planta tercera de la casa núm. 2 de la plaza del Pilar, de Zaragoza) el día 16 de junio próximo, a las diez de la mañana, haciéndose las citaciones en el modo dispuesto en el artículo 10 y publicándose esta parte dispositiva por edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «Heraldo de Aragón», de esta capital.

Hágase la anotación correspondiente en el Registro especial de suspensiones de este Juzgado y en los de igual clase de esta capital; hágase la anotación correspondiente en los Juzgados de distrito y en las Magistraturas de Trabajo de Zaragoza. Particípese al señor Registrador de la Propiedad Mercantil de Zaragoza, a cuyo fin se libraré mandamiento por duplicado. Particípese al señor Registrador de la Propiedad de Logroño, a cuyo fin se libraré el oportuno exhorto al Juzgado de igual clase decano de dicha capital para que libre los oportunos mandamientos, por duplicado, en el asiento correspondiente al piso propiedad de la entidad suspensa, y que es el piso segundo izquierda, tipo A, de la calle Rey Pastor, núms. 40-42, de Logroño. Hágase saber a los señores Interventores que deberán, en su momento, dar cumplimiento a lo dispues-

to en el artículo 12 de la Ley 26 de julio de 1922.

Notifíquese esta resolución al Ministerio fiscal.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 2 de Zaragoza; doy fe.» (Siguen firmas).

Dado en Zaragoza a veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.359

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de adopción núm. 166 de 1981 a instancia de don Isidro Ramón Gómez Ibáñez y doña Amparo Moreno García, para la adopción de la niña María-Angeles Collado Pedret, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado doña Encarnación Collado Pedret, como madre de la adoptada María-Angeles Collado Pedret, para que pueda dar su conformidad a que dicha niña sea adoptada por el matrimonio Gómez-Moreno.

Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.362

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 551 de 1981-A se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato» de doña Presentación Alegre Simón, solicitada por don Manuel Villarroya Villarroya, y por medio del presente se anuncia el fallecimiento de la causante doña Presentación Alegre Simón, acaecido en Zaragoza, de donde era natural, el día 20 de noviembre de 1980, que se hallaba casada con don Manuel Villarroya Villarroya, de cuyo matrimonio no dejó descendientes, y era hija legítima de don Pedro Alegre Ibáñez, fallecido el 12 de agosto de 1939 y de doña Francisca Simón Villarroya. Dicha causante no había otorgado testamento alguno.

Han concurrido a reclamar su herencia su madre, doña Francisca Simón Villarroya y su hermana doña Isabel Alegre Simón, así como su sobrino don Pedro Bernad Alegre, hijo de su premuerta hermana doña Ana-María Alegre Simón, y usufructuario don Manuel Villarroya Villarroya, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado y expediente a reclamarla dentro del plazo de treinta días.

Dado en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.363

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de ejecución de sentencia canónica número 652 de 1981, se-

guido a instancia de doña María-Dolores Mateo Casas, contra don Antonio Andrés Longares, en ignorado paradero, por el cual, por providencia de fecha 28 de abril de 1981, se admitió a trámite la misma, confiriéndose traslado al demandado por término de tres días para que inste lo que a su derecho convenga.

Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.364

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 666 de 1981-A se tramita expediente de dominio a instancia de don Alberto Campos Molina, mayor de edad, casado y de esta vecindad (avenida Valencia, 41), representado por el Procurador don Antonio-Jesús Bozal Ochoa, para la reanudación del tracto registral de las siguientes fincas:

Campo regadío en la partida de «Soto del Lugar», polígono 10-12, parcela 22, de 16 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, con riego; Sur, finca de Lorenzo López; Este, otra del mismo, y Oeste, brazal.

Campo regadío en la partida de «Soto del Lugar», polígono 10-12, parcela 23, de 15 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, Elisa Español Bes.

Ambas en término de Villafranca de Ebro. Inscritas: la primera, al tomo 232, libro 15 del Ayuntamiento de Villafranca de Ebro, folio 58, finca 2.240, inscripción 1.ª, y la segunda, al tomo 218, libro 14 del Ayuntamiento de Villafranca de Ebro, folio 155, finca 2.116, inscripción 1.ª del Registro de Pina de Ebro.

Dichas fincas las adquirió de doña María-Pilar Lafita Gabás, en escritura ante el Notario de Zaragoza don Julio Guelbenzu Romano, el 3 de marzo de 1976.

Conforme a lo prevenido en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por el presente se convoca a los causahabientes de doña Asunción López Cantín y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en término de diez días puedan comparecer en este Juzgado y expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.448

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de julio de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 304 de 1980, promovido por el Procurador señor Sancho Castellano, en nombre y representación de «Comercial Agrícola Martínez Usón», S. L., contra don Víctor Ortillés Cubel, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa

del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

La nuda propiedad de una mitad indivisa del piso tercero izquierda, número 1 exterior, en la quinta planta alzada, y un cuarto de desahogo en el ático, así como una participación de 3 por 100 en el solar y demás cosas de propiedad común, que forma parte de una casa en esta ciudad (calle Laguna de Rins, 2 provisional).

De este piso, que figura inscrito como finca independiente, pertenece a don Víctor Ortillés Cubel, casado con doña Felisa Paúles Pelcato, la nuda propiedad de una mitad indivisa del mismo, según la inscripción 2 de la finca 31.788, al folio 19 vuelto, tomo 1.968 del Registro I, libro 778 de la sección 2.ª Valorado en 700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.449

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de junio de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.370 de 1979, promovido por el Procurador señor Aznar Peribáñez, en nombre y representación de «Usón», sociedad anónima, contra don Constantino Aznar Terraza, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un órgano marca «Hammond», eléctrico, modelo «The Sounder III»; en 60.000 pesetas.

2. Un tresillo tapizado en tela color marrón a franjas, con sofá de tres plazas y dos sillones; en 12.000 pesetas.

3. Una mesa metálica, de centro, cuadrada, con encimera de cristal, y cuatro taburetes tapizados a juego con el tresillo; en 10.000 pesetas.

4. Un televisor «Anglo», en blanco y negro, de 24 punlgadas; en 9.000 pesetas.

5. Una colección de diez tomos de la enciclopedia geográfica «El Hombre y la Tierra»; en 3.000 pesetas.

6. Una colección de cinco tomos de «Historia de España»; en 3.000 pesetas.

7. Tres tomos de «Crónica de la Guerra Española»; en 1.000 pesetas.

8. Un calentador-radiador «Garza», de dos placas laterales, con mandos en el centro; en 2.000 pesetas.

9. Un tomo titulado «Aragón», del autor Cuadrado, encuadernado en piel; en 1.000 pesetas.

10. Un frigorífico «Corberó», de una puerta; en 6.000 pesetas.

11. Una lavadora marca «New-Pol», modelo 537; en 12.000 pesetas.

Total, 119.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.450

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de junio de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 127 de 1980, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de «Comercial Cartié», S. L., contra don José-Luis Paniagua Castañeira, de San Vicente de la Sonsierra (Rioja), advirtiéndose

a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una pala cargadora, de orugas, marca «Fiat», modelo FL-4C Hidrover; en 600.000 pesetas.

2. Un camión marca «Avia», modelo 2500-DR, con matrícula LO-9428-D; en 475.000 pesetas.

3. Un camión «Avia», modelo 5000-L, matrícula LO-0388-C; en 450.000 pesetas.

4. Un furgón «Auto-Unión», modelo F-100-D, matrícula LO-27.489; en pesetas 40.000.

Total, 1.565.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.455

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de julio de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes

que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.472 de 1979, promovido por el Procurador señor Sanagustín, en nombre y representación del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos (4.ª Región), contra don Pablo Serrano Gil, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Dos terceras partes indiyisas de un campo sito en Borja, partida de «Barbalanca», de 55 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte, hermanos Zueco; Sur, Fernando Sánchez; Este, con Miguel Aranda, y Oeste, con hermanos Zueco. Inscrito en el Registro al tomo o libro 238 de Borja, folio 64, finca 21.352. Valorado en 556.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.360

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este Juzgado número 3 de esta capital, en autos número 565 de 1981-B, sobre aceptación de herencia de doña Pilar Usar García, promovidos a instancia de don Pedro Ruiz Alonso, contra otros y doña María Taberner Mestres, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Zaragoza (calle Asalto, número 50, primero izquierda), y actualmente en ignorada residencia, por la presente se emplaza a la codemandada doña María Taberner Mestres para que en término de treinta días haga su declaración, bajo apercibimiento de que si no la hace se tendrá la herencia por aceptada por la misma, haciéndole saber que las copias de la demanda y de los documentos acompañados a la misma se encuentran a su disposición en este Juzgado.

En Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.361

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en procedimiento especial de quiebra promovido ante este Juzgado al número 294 de 1981-B, a instancia de la razón social «Navacolor», sociedad anónima, representada por el Procurador señor García Anadón, en acta de Junta celebrada ante este Juzgado en 22 de los corrientes, fueron designados síndicos «Balay», S. A., quien delegó en don Antonio Serrano Lorente; «Inter Grundig», S. A., quien delegó en don José Castellot Julia y don Juan Ernesto Corral, todos los cuales aceptaron y juraron el cargo.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos tengan interés en dichos autos.

Dado en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.454

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 162 de 1981-A, seguido a instancia de don José-Luis Sesma Balestra, representado por el Procurador señor Barrachina, contra don Vicente Enguita, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de junio de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de doña María-Cruz Lázaro, con domicilio en Zaragoza (Doctor Alcaiz, número 6, bajos), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un automóvil marca «Seat», modelo 131, matrícula Z-0022-H; en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 4.456

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.459 de 1979-A, seguido a instancia de «Finanzauto y Servicios», sociedad anónima, representada por el Procurador señor Giménez Montañés, contra don Julián Fernández Ocón, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de junio de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los

títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un piso situado en la calle Vieja de la Estrella, número 13, piso segundo, de la ciudad de Logroño; valorado en 700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — Ante mí, Domingo Chimeno.

Núm. 4.386

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 45 de 1981-A, seguido a instancia de don Jesús García Platero, representado por el Procurador señor San Pío, contra don Santos Villagrà Moncada, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de junio de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Piso sito en esta ciudad, en la calle Sangenis, números 25-27, primero izquierda, letra C; valorado en pesetas 1.700.000.

Dado en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 4.387

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.301 de 1979-B, seguido a instancia de «Electrosuministros Aragón», S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Leonardo Martí Soriano, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se

dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de junio de 1981, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores a los efectos de la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Urbana. — Casa-vivienda con planta baja y un piso, construida sobre terreno de tres casas viejas, de unos 120 metros cuadrados aproximadamente, sita en calle Santa Cruz, núm. 9, de la localidad de Alcolea de Cinca (Huesca). Linda: derecha, con Antonio Sierra; izquierda, con José Pocino, y fondo, con Carmen Carrasquer. A efectos registrales se citan las fincas 1.838, 1.839 y 1.918, tomos 309, 272 y 287 y folios 133, 72 y 43, respectivamente. Inscrita a nombre del demandado y esposa, en el Registro de la Propiedad de Fraga. Tasada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 4.313

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.752 de 1980-C, se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de diciembre de 1980. — El Ilmo. señor Magistrado don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Gestiones, Estudios y Realizaciones», S. A., representada por el Procurador don José Bibián Fierro y dirigida por el Letrado don Enrique Laguna Aranda, contra «Moalsa», sociedad anónima, declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios de la ejecutada «Moalsa», S. A., y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante «Gestiones, Estudios y Realizaciones», S. A., de la cantidad de 79.804 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a la ejecutada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda Marquínez.» (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha ante mí, el Secretario, que doy fe. — Domingo Chimeno Vieito. (Rubricado).

Expidiéndose los presentes edictos para que sirva de notificación en forma a la ejecutada, hoy en ignorado domicilio.

Dado en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 4.420

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio de menor cuantía que bajo el núm. 594 de 1981 se tramitan en este Juzgado a instancia de don Antonio Peirona Gracia, representado por la Procuradora señora Omella Gil, contra don Manuel Sánchez Guzmán, que tuvo su domicilio en esta ciudad (calle Fray Luis Amigó, 2), y otro, en reclamación de cantidad, se cita y emplaza por medio de la presente al referido demandado para que en el término de nueve días comparezca en este juicio en legal forma, si viere convenirle, con apercibimiento, caso contrario, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Juzgados de Distrito

Núm. 4.484

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez de distrito del número 4 de los de esta capital;

Hace saber: Que en juicio de cognición número 360 de 1980, instado por el Procurador don Alejandro García Anadón, en nombre y representación de «Maderas Unidas», S. A., contra don José-María Belsué Moros, he acordado

sacar a su venta en segunda y pública subasta, con las condiciones legales, rebaja del 25 por 100 y término de ocho días, los bienes relacionados en el edicto número 2.712, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 66, de 23 de marzo de 1981, y para cuyo acto he señalado el próximo día 28 de mayo y hora de las diez de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 4.476

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez de distrito del Juzgado núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 125 del año 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Laboratorios Proyex», S. A., representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra don Virgilio Pueyo, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una furgoneta marca «Citroën», de 2 CV, matrícula Z-0298-A; tasada en 80.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el próximo día 29 de mayo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho bien se encuentra en poder del demandado, domiciliado en calle Avila, núm. 37.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... 3.000 pesetas Especial Ayuntamientos, por año ... 2.000 pesetas Venta de ejemplares sueltos Número del año corriente: 15 pesetas. Número del año anterior: 25 pesetas. Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones